

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR
SOLICITANDO LA HABILITACIÓN DE UNA PARTIDA EN EL
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2016 DESTINADA A PONER EN
MARCHA UN PROGRAMA DE REPARACIONES
ESTRUCTURALES EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES
CEDIDOS A ENTIDADES SOCIALES**

El Ayuntamiento de Pinto tiene actualmente cedidos edificios de su propiedad a entidades sociales. Estas entidades cumplen un fin cultural, social y de carácter complementario a las propias actividades municipales, así como otras actividades igualmente necesarias para la vida social de este municipio.

Un ejemplo de ello son los edificios cedidos a las Casas Regionales, que padecen serios problemas estructurales, en su mayoría por fallos en las cubiertas y en los conductos de saneamiento. Estas obras de reparación no están recogidas en las competencias de mantenimiento, según los Pliegos de cesión, que los concesionarios de estos edificios deben realizar.

En base a esta cuestión, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su aprobación en Pleno la siguiente Moción con los siguientes acuerdos:

- 1º.- Elaboración de un Informe por parte de los servicios técnicos municipales sobre el estado de estos edificios y de las deficiencias detectadas.
- 2º.- Se habilite en los presupuestos generales de 2016 una partida específica para éste fin.
- 3º.- Se lleven a cabo las actuaciones necesarias en estas instalaciones para su reparación.

En Pinto, a 15 de Noviembre de 2015


Fdo. Julie López Madera
Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular

Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto
CASA DEL CHOCOLATE - C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11
28320 Pinto (Madrid)
Telf: 91 248 39 14
grupoppinto@gmail.com

D. JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de noviembre de 2015, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

“11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO LA HABILITACIÓN DE UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2016 DESTINADA A PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE REPARACIONES ESTRUCTURALES EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES CEDIDOS A ENTIDADES SOCIALES.

Constan en el acta las intervenciones

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular solicitando la habilitación de una partida en el presupuesto municipal de 2016 destinada a poner en marcha un programa de reparaciones estructurales en los edificios municipales cedidos a entidades sociales, con la enmienda presentada in voche por el grupo Popular y que ha sido leída por el Señor Secretario, quedando en consecuencia la parte dispositiva de la moción de la siguiente manera:

PRIMERO.- Elaboración de un informe por parte de los servicios técnicos municipales sobre el estado de estos edificios y de las deficiencias detectadas.

SEGUNDO.- que se lleven a cabo las actuaciones necesarias en las instalaciones para su reparación de acuerdo con los convenios firmados y teniendo en cuenta las posibles disponibilidades presupuestarias existentes.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a treinta de noviembre de dos mil quince.

Vº. Bº
EL ALCALDE

